RESOLUCIÓN No. 1 9 0 7
(28 NOV 2016)

Por la cual se modifica la Resolución 1744 del 02 de Noviembre de 2016 que ordena el reintegro de saldos a favor de crédito ACCES otorgados por el ICETEX

EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que confiere la Resolución No.1071 del 26 de Noviembre de 2013, por la cual se delegan algunas funciones en el ICETEX y:

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario del Crédito Educativo en las diferentes modalidades y en los programas, subprogramas y proyectos relacionados a continuación, ha finalizado la amortización del crédito con el Instituto y en concordancia con el reporte contable suministrado por el sistema de cartera del ICETEX, dichos créditos presentan saldos a favor por mayor valor cancelado.

Que es deber de las entidades estatales en desarrollo de los principios de la gestión administrativa, velar por la transparencia, eficiencia y eficacia, así como de evitar el cobro de lo no debido y el enriquecimiento sin causa; por tal razón se procede a la verificación contable, que permita precisión en las sumas a reintegrar.

Que una vez revisadas las cuentas, verificada la documentación y soportes allegados por la(el) interesada(o) por parte de Atención al Usuario, certificó que para los beneficiarios relacionados en el artículo primero de la presente Resolución, presenta saldos crédito y cumplió con todos los requisitos establecidos para el reintegro.

Que con base en las validaciones realizadas, bajo la consideración que el ICETEX debe reintegrar las sumas pagadas por mayor valor al beneficiario y/o persona interesada de créditos educativos y en concordancia con la información reflejada en el Sistema de C&CTEX, la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología,

*Que se hace necesario modificar la Resolución No.1744 de fecha 02 de Noviembre de 2016, registrada a nombre del beneficiario **RODRIGUEZ EMILIO** identificado con cédula de ciudadanía No. 16771250, debido a que a la obligación ID 1858822 le efectuaron Reintegro IES NIT 8902004999 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA, correspondiente a un mayor valor girado en la Resolución No. 10251256. Novedad que fue aplicada el 10 de Noviembre de 2016, fecha posterior a la generación de la Resolución ya mencionada, la cual ascendía a la suma de **$128.570,37** siendo el valor actual **$1.324.764,98***

RESUELVE:

Artículo Primero: *Ordenar el reintegro del saldo a favor de los siguientes solicitantes:*

NOMBRE BENEFICIARIO	CÓDIGO	VALOR A DEVOLVER	SOLICITUD BENEF / TERC	NOMBRE TERCERO	ID SOLICITUD
RODRIGUEZ EMILIO	1900502050558-6	$ 1.324.764,98	BENEFICIARIO		1858822
	TOTAL	**$ 1.324.764,98**			

RESOLUCIÓN No. 1907
(28 NOV 2016)

Por la cual se modifica la Resolución 1744 del 02 de Noviembre de 2016 que ordena el reintegro de saldos a favor de crédito ACCES otorgados por el ICETEX

Artículo Segundo: *Enviar a la Dirección de Tesorería del Icetex, copia del presente acto administrativo para la devolución del saldo a favor de los beneficiarios relacionados en el artículo anterior.*

Artículo Tercero: *El valor total a reintegrar en la presente resolución asciende a la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTAVOS MCTE.* ***($1.324.764,98).***

Artículo Cuarto: *Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica la Resolución 1744 del 02 de Noviembre de 2016.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dada en Bogotá D.C.; a los 28 NOV 2016

CESAR ALBERTO GOMEZ LOZANO
Vicepresidente de Operaciones y Tecnología

Vo.Bo. JOSÉ EDUARDO PARADA JIMENEZ
Coordinador Grupo de Administración de Cartera

Revisó: Juan Carlos Celis
William Villa Castrillon

Elaboró: Claudia Yasmin Nieto Jimenez